

Centro de Investigaciones de Historia Colonial, creado por decreto de Educación Nº 993, de 23 de marzo de 1961, dependiente de la Facultad de Filosofía y Educación, y traspasado a la dependencia del Instituto Pedagógico de Valparaíso por decreto de Educación Nº 982, de 13 de mayo de 1968.

Instituto Pedagógico de Valparaíso, creado por decreto de Educación Nº 9118, de 13 de octubre de 1954, bajo la dependencia de la Facultad de Filosofía y Educación.

Escuela de Economía de Valparaíso, creada por decreto de Educación Nº 9705, de 2 de agosto de 1958.

Escuela de Servicio Social, creada por decreto de Educación Nº 999, de 28 de septiembre de 1945, bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Escuela de Arquitectura de Valparaíso, creada por decreto de Educación Nº 703, de 29 de enero de 1965, bajo la dependencia de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Centro de Investigaciones de Valparaíso, creado por decreto de Educación Nº 703, de 2 de enero de 1965, bajo la dependencia de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Escuela Dental de Valparaíso, creada por decreto de Educación Nº 250, de 27 de enero de 1955. Esta Escuela ha sido denominada en los presupuestos como Escuela de Odontología de Valparaíso. Fue creada bajo la dependencia de la Facultad de Odontología.

Escuela de Obstetricia de Valparaíso, creada por decreto de Educación bajo la dependencia de la Facultad de Medicina.

Instituto de Física e Instituto de Matemáticas, creado por decreto de Educación Nº 502, de 9 de marzo de 1962, para integrar el Departamento de Ciencias de Valparaíso.

Instituto de Química (Físico Química, Bioquímica y Biofísica), de Biología (Biología General, Botánica, Zoología y Microbiología, y de Morfología (Anatomía, Histología y Embriología), creados por decreto de Educación Nº 12446, de 14 de octubre de 1959, bajo la dependencia de la Universidad de Chile.

Instituto de Fisiología, creado por decreto de Educación Nº 8.078, de 23 de octubre de 1967, bajo la dependencia del Departamento de Ciencias de Valparaíso.

Estación de Biología Marina, creada por decreto de Educación Nº 401, de 29 de enero de 1964, bajo la dependencia del Departamento de Ciencias de Valparaíso.

*Asociación del Personal Docente, de Investigación y de Extensión. Solicitud de ADIEX en la que pide representación ante el H. Consejo Universitario. Se produce debate. Se acuerda invitar a un representante de esa Asociación al H. Consejo, con solo derecho a voz (75a. ord. 11-12-68)*

4º Para todos los efectos legales y reglamentarios, se entenderá que la referencia que los reglamentos vigentes hagan a los servicios que se señalan en el número anterior, deben entenderse hechas a las áreas que, conforme al artículo Nº 2º, pasan a desarrollar las correspondientes actividades. Para los mismos efectos, se entenderá que las funciones de los Directores de Escuelas, Centros e Institutos a que se refiere el número anterior, pasan a radicarse en los Directores de las áreas respectivas, y que las atribuciones otorgadas a los Decanos de las Facultades de la Universidad de Chile en Santiago, pasan a radicarse, en lo que a los establecimientos de Valparaíso se refiere, en el Decano de la Facultad de Valparaíso.

Se examina, a continuación, una nota de la Asociación del Personal

Docente, de Investigación y de Extensión de la Universidad (ADIEX), en la que pide representación ante el H. Consejo Universitario.

El señor Consejero Rocca recuerda que él faltó a dos sesiones anteriores y que cuando se presentó por primera vez la solicitud de ADIEX él preguntó si este organismo había asumido un carácter gremial. En la misma oportunidad, el Presidente de APEUCH contestó afirmativamente pero, de todas maneras, el debate quedó pendiente ya que varios señores Consejeros solicitaron también una información adicional. Piensa que, como principio general, no es conveniente aceptar representaciones duplicadas o triplicadas ante el H. Consejo. En este sentido, si el personal agrupado en ADIEX formara parte de APEUCH, se opondría a la representación solicitada. De la misma manera, se opondría a esa representación si ADIEX fuera una entidad de carácter eminentemente académico, porque en este aspecto el sector académico de la Universidad está representado por los Decanos, que han sido confirmados por los Claustros ampliados de sus respectivas Facultades, por la Comisión Central de Reforma y por la Mesa Directiva de los Plenarios de la Reforma. Otro antecedente que el señor Consejero Rocca solicita es que se informe si la petición de ADIEX ha sido acordada por sus organismos representativos, porque se le ha dicho que no existiría este acuerdo. Desconoce la estructura interna de ADIEX, pero si una institución pide representación ante el H. Consejo Universitario, debe saberse si ésa es la voluntad expresada por sus organismos regulares. El señor Rector Subrogante expresa que la nota de ADIEX está firmada por su Presidente y su Secretario y corrobora la petición verbal que la Asociación le formuló días atrás. No conoce más antecedentes.

El Presidente de la Mesa Directiva de los Plenarios, profesor París, informa que se le ha manifestado, no oficialmente, que la petición en discusión ha sido acordada por el Comité Ejecutivo de ADIEX y, ayer, por su Directorio. Y éstos eran los organismos representativos de ADIEX cuando hace algún tiempo atrás participó en su constitución.

El señor Decano Ramírez manifiesta que el profesor Cunill, Presidente de ADIEX, le dio la misma información que acaba de suministrar el profesor París.

El señor Decano Jadresic sugiere votar de inmediato la petición. Las discusiones dilatan a menudo sin razón y, a la larga, siempre se ve que cada señor Consejero tiene un concepto claro de la materia que se discute. Este es uno de esos casos típicos. Por otra parte, en el Consejo están los Decanos y él, como Decano de la Facultad de Medicina se siente representante pleno de los docentes, de los estudiantes y de los no académicos de su Facultad. También están representados en el Consejo los alumnos y los funcionarios no docentes de la Universidad, a través de sus organizaciones representativas, FECH y APEUCH, respectivamente. ADIEX es la organización representativa de los docentes y, a su juicio, tiene el mismo derecho que las anteriormente nombradas para ocupar un lugar en el Consejo Universitario.

El señor Decano Luxoro exterioriza ciertas dudas que le asaltan respecto de la materia en debate. En primer término, recuerda que cuando el H. Consejo resolvió invitar a APEUCH a incorporarse en su seno, se dejó expresa constancia en actas que esa organización era invitada como representativa de la "función" administrativa y no como organismo gremial. En el caso de ADIEX se estaría aceptando una representación gremial. En seguida, tiene entendido que ADIEX es una institución que sólo representa a los académicos de Santiago; no representa a los de Valparaíso ni a los de las provincias. Y, por último, no debe olvidarse el hecho que en la reciente elección de los dirigentes de esa Asociación se produjo una abstención altísima, de aproximadamente el 80% de sus miembros.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, profesor Vargas expresa que él puede responder por la primera etapa de vida de ADIEX, de la que fue Presidente. ADIEX nació con la reforma como una institución destinada a expresar la voluntad de los académicos frente a los problemas de la Universidad, frente

a los problemas de la reforma misma. En este sentido, cumplió una trayectoria bastante interesante, en la que logró aunar las voluntades de los académicos para desarrollar una labor común. Institucionalizada la reforma, se hizo necesario entrar a definir otro tipo de funciones para ADIEX. En sus orígenes se habló de que esta institución debería ser el organismo gremial de los académicos. Sin embargo, no cree que este camino se haya definido claramente. Más bien piensa que está en vías de definirse. Pero le parece importante que el Directorio de ADIEX se haya reunido y haya formalizado la petición de obtener representación en el H. Consejo Universitario. El —el profesor Vargas— planteó al Presidente de ADIEX, profesor Cunill, que era necesario que el Directorio refrendara el acuerdo del Comité Ejecutivo de ADIEX y ve ahora con agrado que se ha tomado una resolución oficial por la institución.

El señor Decano Velasco no encuentra justificación racional ni lógica para que ADIEX tenga una representación propia en el Consejo Universitario, aunque sólo sea ella con derecho a voz. No se pueden duplicar o triplicar las representaciones ante el Consejo y si así se hace va a resultar imposible abordar ningún trabajo en forma seria, ya que el Consejo se transformará en un ampliado deliberante inmenso. Los miembros de ADIEX son académicos y a su juicio, no tiene importancia reconocerle a esa organización una representación gremial. Personalmente no tiene fe en esos desdoblamientos y ningún sector puede pretender tener tantas representaciones cuantas sean las actitudes que en un momento determinado decida adoptar. Los académicos de ADIEX tienen, en este momento, una triple representación ante el H. Consejo. La de los Decanos, la de la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma y la de la Comisión Central de Reforma. Se pide ahora una cuarta representación; una representación gremial. Pero, ¿son distintos los académicos porque actúan, de vez en cuando, en el plano gremial y en otras oportunidades en el plano académico? Piensa que por este camino se llegará fatalmente a un Consejo totalmente inoperante. Piensa, además, que no hay ningún problema que pueda interesar a ADIEX que no vaya a ser conocido y abordado en el Consejo, a través de cualquiera de las tres vías que señaló. Y, sobre este mismo punto, discrepa de lo afirmado por el señor Decano Jadrisic. El —el señor Decano Velasco— no se siente representante de los alumnos ni de los académicos de su Facultad aun cuando unos y otros participen en el Claustro ampliado de la misma. Los primeros tienen su representación a través de la FECH y los segundos a través de APEUCH.

El señor Decano Kusnetzoff piensa que se olvida un poco la historia de lo que ha sido el año 1968 en la Universidad de Chile. Y pareciera entonces que un Consejo Universitario de corte clásico estuviera en óptimas condiciones para atender todos los problemas de la Universidad. Si así fuera, no habría habido conflicto en 1968 y si los hubo. ¿Qué significa esto? Que el Consejo Universitario Clásico hizo crisis y de ahí es que hayan surgido nuevas estructuras en la Universidad. Y es natural que estas estructuras dialoguen y, dentro de esta perspectiva, estima plenamente justificada la petición de ADIEX para incorporarse al H. Consejo. Ciertamente es que los Decanos representan a los académicos de sus Facultades, pero la comunidad académica toda no está representada por ningún Decano, y bien puede suceder que la comunidad de toda la Universidad piense distinto de lo que piensan sus partes. Y ADIEX representa —si no a la totalidad— a una mayoría sustancial del sector más activo de los académicos de la Universidad. De tal suerte que una representación de ADIEX ante el Consejo Universitario no duplica ni triplica nada, sino que aporte un punto de vista diferente, el de los académicos todos, de todas las Facultades, reunidos para tratar problemas comunes que le son propios. Ciertamente es también que a medida que aumentan los integrantes de un cuerpo deliberante se prolonga la duración de sus sesiones. Pero este es un riesgo necesario —y de muy ínfima cuantía— que hay que aceptar. Mucho más grave sería que el Consejo tomara acuerdos que no representarían a la totali-

dad de la Universidad. Por todas estas consideraciones, apoya la solicitud de ADIEX de tener una representación propia ante el H. Consejo Universitario.

Un señor Decano pregunta si la representación que se pide es para uno o dos miembros.

El señor Rector Subrogante responde que se pide representación para dos delegados.

La señorita Decano Gayán propone que se acuerde la misma representación que se resolvió para la Mesa Directiva de los Plenarios y para la Comisión Central de Reforma, esto es, una persona, el respectivo Presidente.

Al señor Consejero Rocca le preocupa lo expresado por el señor Decano Luxoro, de que ADIEX sólo reúne a los académicos de Santiago.

El señor Profesor Vargas informa que la estructura actual de ADIEX no es nacional, sus dirigentes no son dirigentes nacionales. Cada región del país en que hay un organismo de la Universidad tiene, por así decirlo, su propia ADIEX. El propósito, si, es llegar a constituir una federación de asociaciones.

El señor Decano d'Etigny piensa que lo lógico sería que la representación ante el Consejo fuera asumida por dirigentes nacionales.

El señor Decano Kusnetzoff piensa que la estructura de ADIEX debe considerarse teniendo en cuenta su proceso gradual de formación. No se le puede exigir el mismo grado de organización a una institución que aún no alcanza un año de vida, que el que se le puede exigir a la FECH, que tiene varios decenios de experiencia, o a la APEUCH, que también tiene varios años de existencia. Sí que se puede expresar, como una aspiración, que su representación sea nacional y, a su juicio, es perfectamente posible que el Presidente de ADIEX tome también la representación de las provincias, en la medida en que éstas participen de la idea de ser representadas. Secunda la proposición de la señorita Decano Gayán.

La señorita Decano Gayán retira su proposición. Cree más conveniente, por lo que se ha expresado, que sean dos los representantes de ADIEX.

El señor Decano d'Etigny piensa que es importante aclarar qué grado de representatividad se reconoce a ADIEX: si se la concibe como representativa de todos los académicos de la Universidad o sólo de los de Santiago.

El señor profesor París piensa que no le compete al Consejo calificar la representatividad que tendrán sus invitados. Es el propio organismo invitado el que tendrá que hacerlo.

El señor Decano d'Etigny piensa que, en el fondo, debe aceptarse la representación de ADIEX en el carácter de organismo gremial de los académicos.

El señor Decano Velasco no le reconoce a los actuales dirigentes de esa organización una representación auténtica. Y ello por una razón de hecho, objetiva: los actuales dirigentes fueron elegidos en una elección que se atreve a calificar de privada, que no tuvo mayor publicidad. En su Facultad sólo sufragó el 10% de los académicos. El resto no lo hizo porque simplemente ignoraban que la elección se llevaba a cabo. Y en todo Santiago no alcanzó a votar ni el 20% de los académicos. Resulta bien difícil entonces decir que los referidos dirigentes representan cabalmente a los docentes de Santiago.

El profesor señor Vargas disiente de lo afirmado por el señor Decano Velasco, en el sentido de que ese acto electoral haya sido "privado". La elección se anunció por la prensa y por otros medios informativos. Desgraciadamente, tuvo lugar inmediatamente después de la Convención de Reforma, circunstancia extraordinariamente desfavorable para un acto de esa naturaleza. Pero la elección no fue privada, ni premeditadamente privada.

El señor Consejero Rocca piensa también que el Consejo no es el llamado a atribuirle una determinada representación al invitado de ADIEX. Sencillamente debe acordar si se le invita o no. No desea votar desfavorablemente la petición, porque entiende que ADIEX ha representado el movimiento reformista del estamento académico, pero tal como se han dado las informaciones no puede votar favorablemente por la incorporación de un organismo de repre-

sentación nacional, cuando se ha dicho que sólo representa a Santiago y que —aún más— no pretende asumir otra representación, al menos por ahora. Está, por otra parte, el hecho a que se han referido los señores Decanos Luxoro y Velasco, de la altísima abstención producida en la elección del Directorio de la institución.

El Presidente de APEUCH, señor Palma, acepta que no debe olvidarse que la FECH sólo representa a los estudiantes de Santiago, que Valparaíso tiene su propia Federación de Alumnos y que las hay también en los Centros Universitarios. Para APEUCH es importante que ADIEX se incorpore al H. Consejo, para así poder trabajar en conjunto con un organismo de características similares a APEUCH y que se ocupará de la defensa de los intereses de los académicos, así como APEUCH lo hace respecto de los no académicos.

El señor Rector piensa que debe aceptarse a ADIEX como el organismo representativo de los docentes medios de la Universidad. Eso es lo que es en este momento y en ese carácter se le debe invitar a incorporarse. Expresa que se votará primero si se acepta cursar la invitación. Si el resultado es favorable se votará si se invita a uno o dos representantes.

Recogida la votación acerca de si se cursa o no invitación a ADIEX para participar, con sólo derecho a voz en el Consejo Universitario, resultan 7 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 3 abstenciones. Votaron por la afirmativa el Secretario General y los Decanos Gayán, Jadresic, Kusnetzoff, Monares, Miras y Ramírez. Votaron por la negativa el señor Rector y los Decanos Cerutti, Luxoro y Velasco. Se abstuvieron el Consejero Rocca y los Decanos d'Etigny y Valenzuela.

Recogida la votación acerca de si se invita a uno o a dos representantes de ADIEX, no hubo acuerdo en el primer escrutinio. En el segundo escrutinio, se registraron 6 votos por la invitación a un representante, 5 votos por la invitación a dos y tres abstenciones.

Votaron por la invitación a un representante el señor Rector Subrogante, y los Decanos d'Etigny, Kusnetzoff, Monares, Valenzuela y Velasco. Votaron por la invitación a dos representantes el Secretario General y los Decanos Gayán, Jadresic, Miras y Ramírez. Se abstuvieron el Consejero Rocca y los Decanos Ceruti y Luxoro.

En consecuencia, se acuerda invitar a un representante de ADIEX para que se incorpore, con sólo derecho a voz, al H. Consejo Universitario.

*Discusión en torno a la medida adoptada por el Supremo Gobierno de suspender el aporte de fondos a la Universidad, destinados a la contratación de un grupo de profesores argentinos. 5a. ord. 24-1-69*

Discusión en torno a la medida adoptada por el Supremo Gobierno de suspender el aporte de fondos a la Universidad, destinados a la contratación de un grupo de profesores argentinos.

Debate sobre declaración pública de la Comisión Central de Reforma con respecto al problema señalado en el punto anterior.

El señor Rector subrogante expresa que el objeto de esta sesión extraordinaria a que ha sido citado el Consejo es ocuparse del examen de las situaciones producidas a raíz del oficio del Ministerio de Educación por el cual comunica a la Universidad que, por razones de orden presupuestario no podrá, durante el año 1969, efectuar los aportes necesarios para cancelar sus remuneraciones a los profesores de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires que se encuentran prestando sus servicios en nuestra Corporación.

En seguida informa que en el día de ayer conversó con el señor Ministro de Educación con el fin de conocer cuáles son los planteamientos del Gobierno sobre esta materia, y para hacerle presente la conveniencia de que no se

interrumpa el otorgamiento de fondos a esta Universidad, para mantener los contratos celebrados con los catedráticos extranjeros.

Por no haberse pronunciado aún el Consejo sobre el citado oficio del Ministerio de Educación, estimó que era absolutamente inconveniente hacer declaraciones en nombre de la Universidad. Observando el mismo criterio, se abstuvo de responder a la errónea y descomedida información de un órgano de prensa sobre la actitud de las autoridades universitarias, porque ello significaba entrar en una polémica pública.

Agrega que en el día de ayer apareció otra publicación que, arrogándose la representación de la Universidad, se anticipa a los acuerdos que pudiera adoptar este Consejo con respecto a la decisión del Gobierno. Estima que ello es grave porque mientras el Rector trataba de obtener un arreglo con el Ejecutivo, aparece una voz que lo desautoriza, atentando no sólo en contra de su dignidad sino en contra de los intereses universitarios.

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Ravinet, solicita a los señores representantes del Presidente de la República que esclarezcan, en la forma más amplia posible, la determinación del Poder Ejecutivo en el sentido de no otorgar para el año 1969 los fondos necesarios para contratar a los profesores a quienes se ha referido el señor Rector. Cree que una explicación de esta índole es muy necesaria para evitar que el debate se base en suposiciones o rumores.

Señala que el organismo que representa también ha guardado silencio frente a la opinión pública, en espera de mayores antecedentes.

El señor Rector subrogante dice que hizo presente al señor Ministro de Educación su interés por conocer las verdaderas causas de la decisión gubernamental, y que recibió de ese Secretario de Estado la categórica afirmación de que se trata de un problema de orden exclusivamente presupuestario.

El Presidente de ADIEX, señor Cunill, expresa que la posición de esa entidad ha sido bastante similar a la de la Federación de Estudiantes, en el sentido de abstenerse de hacer declaraciones públicas en espera de lo que informen los delegados del Presidente de la República ante el Consejo y el señor Rector.

El Presidente de la Comisión Central de Reforma, señor Vargas, recuerda que en la sesión anterior de este Consejo se plantearon algunas dudas acerca de quiénes son los investigadores argentinos, y que entonces se acordó esperar que estuvieran presentes todos los Decanos en cuyas Facultades trabajan esos catedráticos, para que informaran acerca de su identidad y especialidades.

El señor Decano D'Etigny desea, en primer término, recordar brevemente la manera cómo llegaron los profesores argentinos a Chile, y en particular a esta Universidad, porque cree que ello contribuirá a evitar algunas interpretaciones erradas sobre la conducta del Gobierno.

Por haberle correspondido actuar personalmente en las negociaciones que se llevaron a efecto para traer a Chile a los profesores argentinos, que a raíz de los acontecimientos ocurridos en la Universidad de Buenos Aires no podían continuar trabajando en su patria, dice que puede afirmar que el señor Ministro de Educación, más que la propia Universidad, se interesó por darles a esos catedráticos acogida en nuestro país. Fue así como obtuvo de la Fundación Ford el financiamiento inicial para la contratación de un grupo de esos docentes, en circunstancias que buscaban fuentes de trabajo en otros países de América latina.

Posteriormente el señor Ministro se puso en contacto con las Universidades de Chile y Técnica del Estado para buscar colocación para los profesores, a quienes también ofrecieron trabajo en organismos del propio Ministerio de Educación.

En 1966 la Fundación Ford financió una parte de los gastos necesarios para la contratación de los docentes argentinos y ofreció financiar su estada durante el año 1967, para lo que tuvo que aportar una suma de un millón de escudos aproximadamente.